



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

OFICIO No.071-SM-AMDC-2023
06 de febrero, 2023

LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-081-2023**, se remite certificación de los acuerdos contenidos en las actas corporativas que se llevaron a cabo en el mes de enero del año 2023, detallados así:

1. **Acuerdo No.001** del Acta ordinaria No.001 de fecha 12 de enero 2023, autorización al Alcalde Municipal para la realización de Cabildo Abierto.
2. **Acuerdo No.002** del Acta extraordinaria No.002 de fecha 12 de enero de 2023, relacionado al Plan Operativo de Auditoría Interna Municipal.

De usted, atentamente.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



CC: Archivo



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
RECIBIDO POR:	<u>Esther</u>
FECHA:	<u>07-02-23</u>
HORA:	<u>11:51 a.m</u>
TEGUCIGALPA M.D.C.	



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C.
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA: EL **ACUERDO No.001** CONTENIDO EN EL ACTA No.001 DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.001.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el Pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59-D se instituye el Día de Rendición de Cuentas de las municipalidades en Cabildo Abierto para conocer, discutir y tomar acuerdos anualmente sobre los resultados del Programa de Transparencia municipal y promover las medidas que consoliden la transparencia de los actos de las autoridades y servidores de las municipalidades.- El Día de Rendición de Cuentas se celebra durante la segunda quincena del mes de enero de cada año..- **CONSIDERANDO:** Que la celebración de Cabildos Abiertos es una de las facultades que se encuentra investida la Corporación Municipal de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en ejercicio de las facultades que le confiere los Artículo 25 numeral 9), 32-B y 59-D de la Ley de Municipalidades; y 19 numerales 4) y 5) de su Reglamento.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal del Distrito Central, Jorge Alejandro Aldana Bardales, para que convoque a Sesión de Cabildo Abierto a los ciudadanos del Municipio del Distrito Central, para dar a conocer el Informe de **Rendición de Cuentas correspondiente al año dos mil veintidós (2022).**- **ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al Señor Alcalde Municipal, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.- **COMUNIQUESE.-** Sello f) José Carleton Dávila Mondragón, Vicealcalde; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Karla Teresa López Valladares, Ramón Alexis Romero Juárez, Lidieth Díaz Valladares, Cinthia Isabel Murillo Andino, Dagoberto Suazo Zelaya; y Godofredo Fajardo Ramírez.- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veintitres.



OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL DEL D.C.



**buen
corazón**